

	<p style="text-align: center;">Secretaría de Educación Decreto 05 de 2018, y 26 de 2020</p>
<p style="text-align: center;">PROCESO NÚMERO LP-SED-002-2020 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" II SEMESTRE - AÑO 2020</p>	
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 432 del 8 de septiembre de 2020 Por la cual se adjudica la licitación Pública LP-SED-002-2020</p>	

"EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales en especial el Decreto No. 26 DE 2020, 75 de 2018, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se delega la competencia para contratar y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la Administración en desarrollo del cronograma de la Licitación Pública realizó las actuaciones que se detallan en el punto 4 del desarrollo del orden del día de la audiencia de adjudicación

El presupuesto oficial asciende a la suma de: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$24.718.667.040.00), con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 926 de fecha julio 21 de 2020.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 380 del 10 de agosto de 2020, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Publica LP-SED-002-2020, y ha recomendado la adjudicación a los proponentes, teniendo en cuenta las reglas del pliego, de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación:

Numero LOTE	OFERENTE	CALIDAD DEL SERVICIO	PROTECCION A INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	ECONOMICO	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	CONSORCIO DESARROLLO SOCIAL	60	10	1	14	85
LOTE 1	CONSORCIO ALIMENTANDO SONRISAS	35	10	1	14	60
LOTE 2	UT NIÑOS DEL DIQUE	50	10	1	14	75
LOTE 3	CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR BOLIVAR 2020	35	10	0	14	59
LOTE 4	UT BOLIVAR PRIMERO	50	10	1	14	75

En virtud de todo lo anteriormente expuesto

	<p>Secretaría de Educación Decreto 05 de 2018, y 26 de 2020</p>
<p>PROCESO NÚMERO LP-SED-002-2020 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" II SEMESTRE - AÑO 2020</p>	
<p>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 432 del 8 de septiembre de 2020 Por la cual se adjudica la licitación Pública LP-SED-002-2020</p>	

El delegado del señor Gobernador del Departamento de Bolívar manifiesta que en ejercicio de las facultades que le asisten, suscribe la Resolución de Adjudicación. "Por la cual se adjudica a las empresas así:

RESUELVE:

Adjudicar el proceso de Licitación LP-SED-002-2020 a los proponentes que se indican a continuación en el orden de los lotes que se indica:

PROPONENTE	ZODE	VALOR LOTE A ADJUDICAR
CONSORCIO DESARROLLO SOCIAL	LOTE 1 - DEPRESION MOMPOSINA Y LOBA	\$6.176.954.320
UNIÓN TEMPORAL NIÑOS DEL DIQUE	LOTE 2 - DIQUE - NORTE	\$7.509.566.080
CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR BOLÍVAR 2020	LOTE 3 - MAGDALENA MEDIO + MOJANA	\$5.987.224.800
UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR PRIMERO	LOTE 4 - MONTES DE MARIA	\$5.044.921.840

Resolución que se entiende incorporada a esta Acta y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión queda notificada en estrado.

Formaran parte integral de la presente Acta de Audiencia Pública, el informe de evaluación y relación de asistentes a la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Publica No. LP-SED-002-2020.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia suscriben la presente acta por los funcionarios públicos de la Gobernación de Bolívar que asisten:


VERONICA MONTERROSA TORRES
 Secretario de Educación – Delegado del Gobernador

Revisó: Delanis Salas Villegas – Jefe Oficina Asesora Legal 
 Alejandra López – Director de Cobertura 
 Requisitos formales: Erick Romero 